

**AE-2026-012083-DEATA**

POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Nro. 104-7-20245-2025

LUGAR Y FECHA: Soledad Atlántico, 04 MAYO 2026

ORDENADOR DEL GASTO: Mayor. JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA

UNIDAD POLICIAL: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 8.572.622 de Ponedera Atlántico

CARGO: JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden del día 25-217 del 12 de Septiembre del 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05/03/2026

DATOS DEL CONTRATISTA: LA INTER S.A.S

NIT: 901.280.700-6

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: N/A

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSTALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)

FECHA DEL CONTRATO: 03/06/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 178 días

VIGENCIA DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura, conforme a lo establecido en la Guía F-DI-14 – Manual de Usuario Módulo Recepción Factura Electrónica del Ministerio de Hacienda. Las cuentas deberán radicarse con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos requeridos ante la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de conformidad con el turno correspondiente y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). La facturación electrónica deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2021 y la Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023, relacionadas con los sistemas de facturación electrónica y el proceso de recepción de facturas. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico efectuará el pago conforme a la ley, siempre que el contratista allegue los documentos exigidos, los cuales deberán estar acompañados del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y del derecho de turno conforme al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. La disponibilidad del PAC no constituye impedimento para la ejecución del contrato.

Datos Bancarios del Contratista

Nombre del beneficiario: LA INTER S.A.S.

Banco: Davivienda

Tipo de cuenta: Cuenta corriente

Número de cuenta: 028469992581

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

SM-106 ANA MILENA PERDOMO PERTUZ
Responsable Servicio de hospitalización

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

Modificación 01 Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 104-7-20245-2025, en el sentido de prorrogar su fecha de terminación desde 01/12/2025 hasta el 15/02/2026 para un plazo de (75) días.

Modificación 02 Se adicionó el valor del contrato principal en suma de \$25.000.000

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/02/2026

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO No. 104-7-20245-2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Contrato	68825 28/05/2025	\$50.000.000	67825 28/05/2025	\$50.000.000
Adición N°1	141625 28/11/2025	\$5.000.000	132025 28/11/2025	\$5.000.000
Adición N°2	23026 08/01/2026	\$20.000.000	22926 08/01/2026	\$20.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

No 85-44-101138504

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

N/A

FECHA DE APROBACIÓN:

01/12/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Modificación 001	01/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSTALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	01/12/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$15.000.000,00	27/05/2025	15/10/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$37.500.000,00	27/05/2025	15/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$3.750.000,00	27/05/2025	31/03/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, SM-106 ANA MILENA PERDOMO PERTUZ certifica que LA INTER S.A.S prestó sus servicios, (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSTALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO) dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal sus adición y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.ª			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
104-7-20245-25	N/A	N/A	RAS 01	26/08/2025	\$7.401.450,00	01	26/08/2025	\$7.401.450,00	0
104-7-20245-25	N/A	N/A	RAS 02	27/08/2025	\$8.388.310,00	02	27/08/2025	\$8.388.310,00	0
104-7-20245-25	N/A	N/A	RAS 03	14/11/2025	\$8.416.506,00	03	14/11/2025	\$8.416.506,00	0
104-7-20245-25	N/A	N/A	RAS 04	24/11/2025	\$9.227.140,99	04	24/11/2025	\$9.227.140,99	0
104-7-20246-26	N/A	N/A	RAS 05	24/11/2025	\$9.255.337,92	05	24/11/2025	\$9.255.337,92	0
104-7-20245-25	N/A	N/A	RAS 06	15/12/2025	\$7.135.030,57	06	15/12/2025	\$7.135.030,57	0
104-7-20246-25	N/A	N/A	RAS 07	20/12/2025	\$176.224,52	07	29/12/2025	\$176.224,52	0
104-7-20245-25	N/A	N/A	RAS 08	29/12/2025	\$5.000.000,00	08	29/12/2025	\$5.000.000,00	0
104-7-20245-25	N/A	N/A	RAS 09	23/02/2026	\$10.876.606,99	09	23/02/2026	\$10.876.606,99	0
104-7-20246-25	N/A	N/A	RAS 10	13/03/2026	\$0.273.609,99	10	13/03/2026	\$0.273.609,99	0
104-7-20245-26	N/A	N/A	RAS 11	18/03/2026	\$1.092.595,00	11	18/03/2026	\$1.092.595,00	0
TOTAL RECIBIDO					\$73.242.811,98	TOTAL FACTURADO		\$73.242.811,98	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 75.000.000,00	\$73.242.811,98	\$1.757.188,02	\$73.242.811,98	\$73.242.811,98	\$ 0

Que mediante certificación de pagos No. _____ De fecha _____ el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO No. 104-7-20245-2025

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
67825	203225	310062025	26/08/2025	\$7.401.450,00	\$177.262,00	\$7.224.188,00
67825	241825	313584325	27/08/2025	\$8.388.310,00	\$200.897,00	\$8.187.413,00
67825	349925	444518125	14/11/2025	\$8.416.506,00	\$201.572,00	\$8.214.934,00
67825	350125	458677625	24/11/2025	\$9.227.140,99	\$220.986,00	\$9.006.154,99
67825	350525	458722125	24/11/2025	\$9.255.337,92	\$221.661,00	\$9.033.676,92
67825	386325	502929425	15/12/2025	\$7.135.030,57	\$170.881,00	\$6.964.149,57
67825	419425	550798925	29/12/2025	\$176.224,52	\$4.221,00	\$172.003,52
132025	419525	550803925	29/12/2025	\$5.000.000,00	\$119.748,00	\$4.880.252,00
22926	48626	43635326	23/02/2026	\$10.876.606,99	\$260.490,00	\$10.616.116,99
22926	75126	76924026	13/03/2026	\$6.273.609,99	\$150.250,00	\$6.123.359,99
22926	76626	82980126	18/03/2026	\$1.092.595,00	\$26.167,00	\$1.066.428,00
TOTAL				\$73.242.811,98	\$1.754.135,00	\$71.488.676,98

Se determina como valor no ejecutado del Contrato N° 104-7-20245-2025 la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON DOSPESOS M/CTE MONEDA LEGAL (\$1.757.188,02), correspondientes al Registro Presupuestal N° 22926 del 08/01/2026.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
01	GS-2026-053240-DEATA	03/06/2025-30/06/2025	JULIO
02	GS-2026-053242-DEATA	03/07/2025-31/07/2025	AGOSTO
03	GS-2026-053246-DEATA	01/08/2025-30/08/2025	SEPTIEMBRE
04	GS-2026-053255-DEATA	01/09/2025-27/09/2025	OCTUBRE
05	GS-2026-053257-DEATA	30/09/2025-29/10/2025	NOVIEMBRE
06	GS-2026-053261-DEATA	01/11/2025-29/11/2025	DICIEMBRE
07	GS-2026-053268-DEATA	06/12/2025-22/12-2025	DICIEMBRE
08	GS-2026-053273-DEATA	03/01/2026-31/01/2026	FEBRERO
09	GS-2026-053275-DEATA	03/02/2026-28/02/2026	MARZO
10	GS-2026-053281-DEATA	03/03/2026-06/03/2026	MARZO

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 104-7-20245-2025 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIA.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato u Orden de Compra (según corresponda), objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

Sólo cuando el contratista presente salvedades al proyecto de liquidación bilateral, éstas deberán ser incorporadas en el presente numeral.

De haberse presentado salvedades u observaciones, la Policía Nacional deberá pronunciarse sobre las mismas en el espacio "OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador (lo que aplique) del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (fecha debe ser actualizada), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. (Estos párrafos se pueden dejar igual de no presentarse ninguna novedad en ellos).

Si se presentaron entregas o se prestaron servicios por fuera del plazo de ejecución se debe indicar lo siguiente:

Se deben relacionar las obligaciones que se encuentren incumplidas por alguna de las partes, con su correspondiente justificación.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO No. 104-7-20245-2025

Se deben relacionar los hechos o los eventos reportados por el Supervisor del contrato y que incidieron en la ejecución contractual dando lugar al trámite de incumplimientos por inconvenientes en la ejecución, es decir, el resumen de los hechos que generaron el incumplimiento: falta de personal en obra, no cuentan con los elementos en obra, falta de seguimiento, no cumplimiento de las especificaciones técnicas, retrasos en la fabricación, falta de materia prima e insumos, no desembolso del anticipo, etc.

Se deben relacionar las actuaciones adelantadas por la Administración para resolver el presunto incumplimiento reportado y la parte resolutoria del mismo.

Se deben relacionar los actos administrativos donde se resuelve la imposición de multas o sanciones al contratista, así como el reconocimiento del pago de las mismas.

En caso de haberse solicitado la aplicación de descuentos al proveedor durante la ejecución de órdenes de compra, se debe relacionar el documento que soporta la aplicación y las obligaciones generadas para dar cumplimiento al descuento.

En este numeral se deberán resolver las pretensiones del contratista y dar respuesta a las salvedades efectuadas por el contratista.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

SM-106 ANA MILENA PERDOMO PERTUZ
Líder del servicio de hospitalización

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

N/A
N/A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

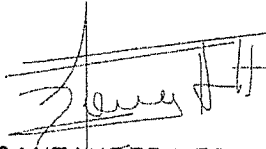
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 104-7-20245-2025 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta. (Se deben relacionar todos los numerales que contenga el acta de liquidación).

SEGUNDO: De conformidad con la revisión efectuada al Contrato N° 104-7-20245-2025, se determinó la existencia de un saldo no ejecutado correspondiente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.757.188,02) perteneciente el Registro Presupuestal N° 22926 del 08/01/2026, el cual no pudo ser ejecutado debido al inicio del nuevo proceso contractual. Teniendo en cuenta que el contrato contaba con fecha de terminación, no fue posible solicitar una prórroga, toda vez que se encontraba en curso un nuevo proceso contractual por adjudicar y no se tenía certeza sobre el monto total de la última factura. En ese sentido, una vez presentada la factura, Por lo anterior, se procede a la liquidación de dichos valores a favor de la Unidad Prestadora, con el fin de liberar los compromisos presupuestales y mitigar riesgos para la institución.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales), cuándo aplique este párrafo, sólo se modificará en el caso que hayan obligaciones pendientes a cargo de alguna de las partes.

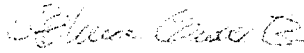
Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad Atlántico, 04 de mayo 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Mayor. JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Unidad Prestadora De Salud

POR EL CONTRATISTA,



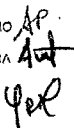
HELENA MARIA CUSE FAYAD
C.C: 40.794.436

SUPERVISOR DEL CONTRATO



SM-106 ANA MILENA PERDOMO PERTUZ
Supervisora del Contrato

Elaborado por SM-106 ANA MILENA PERDOMO
Supervisora del contrato
Revisado por: IT, GUSTAVO ADOLFO GUERRA
Jefe de Contratos De UPRES - DEATA
Revisado por: SI YEGMITH RIAZA MERCADO
Analista de Contrato
Revisado por: YENNI ORTIZ HERNANDEZ
Abogado Especialista



Avulda Circunvalar N. 45-124

www.policia.gov.co